



-2014-AGN/J

Resolución Jefatural No. 073

Lima, 25 FEB 2014

VISTOS, los Informes N° 010-2014-AGN/J-AC y N° 013-2014-AGN/J-AC, emitidos por el responsable del Archivo Central, los Informes N° 012-2014-AGN/J-OAD y N° 021-2014-AGN/J-OAD, emitido por la Oficina de Administración Documentaria, y los Informes N° 024-2014-AGN/OGAJ y N° 074-2014-AGN/OGAJ, emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 25323, creó el Sistema nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas del país, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 4° de la mencionada Ley establece que el Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de carácter multisectorial, goza de autonomía técnica y administrativa;

Que, por Resolución Jefatural N° 213-2003-AGN/J, de fecha 08 de agosto de 2003, se implementó el Sistema de Archivos Institucional del Archivo General de la nación, bajo la conducción del Archivo Central;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", cuyo numeral 5.3, dispone que el Plan Anual del Órgano de Administración de Archivos, debe ser aprobado por la más alta autoridad de la Entidad;

Que, el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos, es un instrumento de gestión archivística formulado por el Archivo Central Institucional, que tiene la finalidad de orientar el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en el Archivo General de la Nación, para el año 2014 y forma parte del Plan Operativo Institucional;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;





De conformidad con el Decreto Legislativo N° 120, Ley de Creación del Archivo General de la Nación, y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 583, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011 – 2009 – JUS, la Directiva N° 003 – 2008 – AGN/DNDAAI, “Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 346 – 2008 – AGN/J, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001 – 2010 – MC, que aprueba las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del Archivo General de la Nación, correspondiente al Año 2014, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
*[Handwritten Signature]*  
M.C. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA  
Jefe Institucional